



CANAL DE PANAMÁ

AF24EsIA015

21 de mayo de 2024

Licenciada
Analilia Castillero P.
Jefa del Departamento de Evaluación
de Estudios de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. M.

REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	Sayuris
Fecha:	22/05/2024
Hora:	9:19 am

Estimada Licenciada Castillero:

En respuesta a su nota N° DEIA-DEEIA-UAS-0070-0305-2024, recibida el 3 de mayo de 2024, para emitir comentarios al Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, del proyecto denominado “Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita (Tramo #1 Quebrada Ancha – Sierra Llorona)”, cuyo promotor es el Ministerio de Obras Públicas, y el cuál prevé desarrollarse en los corregimientos de Limón y Puerto Pilón, distrito y provincia de Colón, tenemos a bien remitirle en archivo adjunto nuestros comentarios a dicho estudio.

Para más información, sírvase comunicarse con la Unidad de Cumplimiento Ambiental, teléfono 276-2830, correo electrónico arrnunez@pancanal.com.

Atentamente,

Luis Eduardo Castañeda Valdés
Gerente Encargado Unidad de Cumplimiento Ambiental. HI-C
Vicepresidencia de Administración del Recurso Hídrico. - HI

Adjunto:

Comentarios emitidos al estudio de impacto ambiental referenciado en esta misiva.



1. Datos Generales

Promotor:	Ministerio de Obras Públicas
Documento:	EslA Carretera Quebrada ancha-María Chiquita (tramo#1)
Representante legal:	Rafael José Sabonge Vilar
Documento de referencia:	AF24EslA015 Carretera Quebrada ancha-María Chiquita (tramo#1)
Fecha de revisión:	14 de mayo de 2024
Participantes:	Abdiel Delgado, Andy Perez, Lisbeth Chillambo y Angel Tribaldos (HI-C)

2. Revisión

Sec.	Pág.	Párrafo	Comentario
2.3.1	4	Título: Descripción del proyecto – Actividades a desarrollarse en el área y generales del proyecto	Incluir como nota: "En caso de cualquier necesidad temporal o permanente del uso de agua de fuentes hídricas de la CHCP (aguas, superficiales y subterráneas), deberá presentarse formal solicitud a la Unidad de Cumplimiento Ambiental (ACP), de manera previa a la captación de este recurso, para la evaluación de la concesión correspondiente."
2.3.1	17	Botadero: Una vez se terminen de utilizar estos sitios, los mismos deberán ser revegetados con hierba común.	En los botaderos que se encuentran dentro de la CHCP, se requiere un plan de reforestación y mantenimiento con especies nativas, que prevea un año de establecimiento y 4 años de mantenimiento.

4.3.2	35	En caso requerir nuevos sitios para uso de botaderos para la disposición de material edáfico proveniente de la obra, la empresa contratista deberá someter el mismo a consideración y aprobación de la Sección Ambiental del Ministerio de Obras Públicas (MOP) y el Ministerio de Ambiente, antes de su posible uso. Adicional, se utilizará también como patio de vigas (Botadero 3B)	Si se requieren nuevas zonas de botadero para material edáfico dentro de la CHCP, la Unidad de Cumplimiento Ambiental deberá evaluarla antes de su uso.
4.3.2	53	Servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros). Se realizará construcción de letrinas simples (huecos), para el manejo de las heces y orina; la construcción de estas letrinas se realizará en aquellas áreas de difícil acceso.	Revisar si la opción propuesta cumple con los requerimientos normativos vigentes en materia sanitaria. Hay que asegurar que se cumple con la protección del recurso hídrico,
4.8	63	Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con la actividad, obra o proyecto	Se recomienda incluir normativa relacionada al acceso de la información y parte interesadas.
5.3.4	72	5.3.4 Uso actual de la tierra en sitios colindantes al área de la actividad, obra o proyecto. En los tramos donde el alineamiento necesite de adquisición de terrenos, el promotor, en este caso el Ministerio de Obras Públicas se encargará de gestionar la compra, traspaso o permiso de dichas tierras conforme la normativa correspondiente.	Las afectaciones del proyecto de índole social (temporal o permanente) deben reflejarse en el estudio, de igual forma las medidas de compensación que se aplicarán y que deberán describirse en el PMA.
5.6.2	77	Estudio Hidrológico. El área de influencia del proyecto se ubica dentro de la Cuenca No. 115 Río Chagres, donde se verán influenciadas fuentes hídricas por el desarrollo del proyecto, ya que se propone la construcción de una carretera que conecta comunidades desde Quebrada Ancha hasta Sierra Llorona, y comprende la construcción de cuatro (4) puentes vehiculares, sobre el Río Gatún, Río Agua Clara, Río Bonita 1 y Río Bonita 2, además de la construcción de tres (3) cajones; por lo que en el Anexo No. 11, se presentan los estudios hidrológicos-hidráulicos correspondientes.	La sección de estudio de batimetría refiere que no aplica porque no incide en área costera o aguas marinas. Los ríos Gatún, Agua Clara, Bonita 1 y Río Bonita 2 forman parte del proyecto, en la sección 5.6.2 refiere que se verá influenciadas fuentes hídricas.

5.6.5		Estudio de Batimetría. En conformidad con el alcance del proyecto y todas las obras a desarrollar, este contenido no aplica para el análisis de este proyecto, puesto la obra y todas las actividades que este comprende, no incide en área costera o aguas marinas.	¿Cuál fue el criterio para no aplicar estudio batimétrico en los ríos indicados en el área de proyecto, con especial énfasis aquellos que serán intervenidos con estructuras de puentes y cajones?
7	231	Cuadro 7-6. POBLACIÓN INDÍGENA EN EL DISTRITO DE COLÓN Y CORREGIMIENTOS DEL ÁREA DE IMPACTO DIRECTO. AÑO 2023	¿Los poblados identificados en el área de proyecto cuenta con población indígena que pudieran estar asentada de manera dispersa en el AID?
7.2	248	Percepción local sobre la actividad, obra o proyecto, a través del Plan de participación ciudadana. Las asambleas, entrevistas y encuestas proporcionaron valiosa información sobre las opiniones de la población con respecto al proyecto. Además, facilitaron un intercambio efectivo de información entre los encuestadores, la consultora y aquellos involucrados de manera indirecta en el proyecto. A través de esta interacción dinámica, se logró informar a los residentes y líderes, aclarar dudas y recoger sus expectativas y sugerencias de manera efectiva. Este enfoque participativo fortaleció la transparencia del proyecto y promovió una colaboración más estrecha entre todas las partes involucradas.	Qué metodología fue utilizada para la extracción de la muestra representativa de estos lugares poblados. Cuáles son los actores sociales que formaron parte de las asambleas, entrevistas y qué metodología fue utilizada para garantizar la participación de los actores que forman parte del AID y AlI del proyecto.
	249	*Respecto a la indemnización por afectaciones a propiedades, se explicó que la falta de una ruta final definida impedía determinar las compensaciones en estos momentos. La formalización de estas indemnizaciones será abordada en el momento oportuno por instituciones estatales como la Contraloría, el Catastro y el Ministerio de Finanzas, en un acuerdo legal entre el Estado y los propietarios.	Es un impacto negativo /social, que debe reflejarse en el estudio de manera clara, aunque presentan un listado de posibles afectados y mapa anexado no hay claridad.
	267	Mapa de Posibles Afectaciones, donde se detalla la ubicación de cada una de estas, en el área de influencia del proyecto.	Se recomienda definir en base al listado inicial, que posteriormente será inventariado a detalle, el tipo de afectación que se espera (parcial, total, temporal o permanente), que tipo de estructuras se verán afectadas (acceso, viviendas, cerca perimetrales u otras) o si en las áreas requerida se encuentran sitio con cultivos de subsistencia. De igual forma, ante los diversos escenarios de afectaciones de tipo social, se debe establecer a grandes rasgos el abordaje o metodología que se empleará para su

		<p>Conclusiones: Se presenta listado de los posibles afectados por el proyecto, considerando las áreas de retorno, intercambiador e incluye áreas de servidumbre de la vía existente. *Cabe indicar que el proceso de indemnización y/o compensación se realizará en cumplimiento de la Resolución No, 009-11 de 20 de enero de 2011 Por medio de la cual se establece el procedimiento de pago de afectaciones de propiedades por la ejecución de proyectos del Ministerio de Obras Públicas a nivel nacional (ver Anexo No. 18).</p>	<p>mitigación o en su defecto compensación (indicando conforme a las normas citadas, cómo sería el proceso).</p> <p>Se entiende, de la lectura del EsIA que no ocurrirá ninguna afectación total (pág 288: "El proyecto no genera reasentamiento o afectación a los grupos humanos"); es decir, no será requerido ningún tipo de reasentamiento. Tomar nota que de darse una afectación total e incluyendo vivienda, tendría que realizarse proceso de reubicación a familia y esto activaría el criterio 4. a. El reasentamiento o desplazamiento de comunidades humanas y/o individuos, de manera temporal o permanentemente. Lo cual pudiera incluso impactar la categoría del EIA.</p>
	288	<p>Criterio 4. Sobre los sistemas de vida y/o costumbres de grupos humanos, incluyendo El proyecto no genera reasentamiento o afectación a los grupos humanos. Se dará una afectación mínima, sobre predios de algunos residentes de la comunidad producto de la proximidad al camino existente y la necesidad de establecer una servidumbre pública conforme los parámetros exigidos; sin embargo, estas afectaciones son de un grado poco significativo o menor, ya que no conlleva el traslado de ninguna familia.</p>	<p>En la lista y mapa de afectación debe indicarse la categoría de afectación o que tipo de estructuras se estarían afectando.</p>
8.4	296	Riesgo de posibles asentamientos informales a lo largo de la vía pública	Con relación al riesgo indicado (asentamientos informales), se deben incorporar las medidas en el PMA.
9	317, 365, 503,	Los sitios de botaderos que serán únicamente para material edáfico. No obstante, debe haber sitios para depositar el excedente de movimiento de tierra y/o suelos inadecuados para la subrasante de la vía. Estos sitios deberán tener terracerías diseñadas (alturas de relleno, pendientes, etc.) y medidas de control de erosión y sedimento.	Definir las áreas de disposición de los excedentes de cortes y movimiento de suelo no edáfico, detallar el diseño de sus terracerías y medidas de control de erosión y sedimento.

9	356	Fauna	Incluir el impacto "Cacería fortuita". El acceso a la zona a lo largo del trayecto durante la fase de operación de la vía incrementa la posibilidad de este impacto y requiere medidas de control.
9.2	376	Plan de resolución de posibles conflictos generados o potenciados	<p>El plan de comunicación con las partes interesadas deberá ser desarrollado durante toda la fase de construcción. Se recomienda incorporar un cronograma de ejecución y mapeo de actores comunitarios, gobierno local e institucional, incluyendo a las organizaciones de base comunitaria que forman parte de los lugares poblados identificados en la huella de proyecto.</p> <p>No refiere cuales son las medidas en caso de presentarse conflictos Para el caso puntual de posible afectados, que pudiera generar conflictos o reclamos, no se detalla la gestión social para su manejo. Se debe incluir.</p>
9.4	380	Plan de rescate y reubicación de flora y fauna.	El plan hace referencia al recate de fauna, pero no al rescate y reubicación de especies de flora. Se debe incluir.
10.2.1	437	Tabla 10-14 Costos de Gestión Ambiental <ul style="list-style-type: none"> - Plan de Participación Ciudadana - Plan de Prevención de Riesgo - Plan de Educación Ambiental - Plan de Rescate y reubicación de fauna - Plan de Contingencias - Plan de Recuperación Ambiental y Abandono 	Actualizar: debe estar alineado a los planes establecidos en el actual Decreto No. 1 de marzo 2023. <ul style="list-style-type: none"> - Plan de resolución de posibles conflictos generados o potenciados por la actividad, obra o proyecto. - Plan de prevención de Riesgos Ambientales - Plan de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora - Plan de Educación Ambiental - Plan de Contingencia - Plan de Cierre. - Plan para reducción de los efectos del cambio climático
10.3	440	Incorporación de los costos y beneficios financieros, sociales y ambientales directos e indirectos en el flujo de fondos de la actividad, obra o proyecto. Costos sociales:	No se incluye los costos sociales por afectación a predios o estructuras



		incluye los costos directos e indirectos asociados a la pérdida de bienestar ocasionada por los impactos y externalidades del proyecto sobre la sociedad. Por ejemplo: enfermedades, reducción de la productividad laboral, stress, intranquilidad, aumento de precio de productos y servicios, perdida de bienes y valores culturales, etc.	Ver Mapa página 1033- Posibles afectación
6.1.2	176	Inventario Forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por el Ministerio de Ambiente)	Explicar la metodología utilizada, aprobada por MiAmbiente para realizar el inventario forestal. Además, por los diferentes tipos de vegetación (bosque Maduro, Intervenido, etc.), las indemnizaciones y compensaciones por tipo de vegetación, se deben describir en la compensación ecológica.
9.8.1	395	Plan de adaptación al cambio climático. Participación en Reforestaciones:	Revisar la pertinencia de referirse al programa Alianza por el millón de hectáreas, en virtud de si el mismo se encuentra activo hoy día por parte de MiAMBIENTE. Se recomienda evaluar otras opciones viables para que el proyecto contribuya, de forma efectiva, a la adaptación al cambio climático.